

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

5948 Modificación de las tarifas de suministro de agua potable.

Como consecuencia de la Resolución del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por la que se aprueban las nuevas tarifas de suministro de agua potable de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con efectos de 01.06.15, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20.04.15, ha autorizado la aplicación de la fórmula polinómica prevista en la correspondiente Ordenanza Fiscal, para la revisión automática de aquellas por incremento del precio del agua de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de conformidad con la normativa antes citada, quedando su redacción, del modo que sigue, en vigor desde el 01.06.15:

DOMESTICOS	
TARIFA 01/06/2015	
Cuota de consumo	€/m3
De 0 a 14 m3	1'285481
De 15 a 30 m3	1'611888
Más de 30 m3	2'740180
FAMILIA NUMEROSA	
TARIFA 01/06/2015	
Cuota de consumo	€/m3
De 0 a 68 m3	1'216893
Más de 68 m3	1'612677
PENSIONISTAS	
TARIFA 01/06/2015	
Cuota de consumo	€/m3
De 0 a 14 m3	0'601061
De 15 a 30 m3	0'806338
Más de 30 m3	2'709412
INDUSTRIALES	
TARIFA 01/06/2015	
Cuota de consumo	€/m3
De 0 a 14 m3	1'492492
De 15 a 30 m3	1'799839
De 30 a 200 m3	2'663209
Más de 200 m3	3'131596

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Beniel, 4 de mayo de 2015.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.